

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
CONTRATO DE SUMINISTRO. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COFINANCIADO CON
RECURSOS PROCEDENTES DE FONDOS FEDER.
ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PCR DIGITAL PARA LA CUANTIFICACIÓN
ABSOLUTA DE ÁCIDOS NUCLEICOS SIN NECESIDAD DE RECTA PATRÓN (ADN, ARN Y
cDNA), CON DESTINO LA UNIDAD DE INVESTIGACION DEL HOSPITAL CLINICO
UNIVERSITARIO DE VALLADOLID.**

Nº EXPEDIENTE: 1/2015
REF/ PROYECTO: 2015/ FIEZ13-3E-2657

ENTIDAD ADJUDICADORA: FUNDACION INSTITUTO DE ESTUDIOS CIENCIAS DE LA
SALUD DE CASTILLA Y LEON. Web: www.iecscyl.com

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la adquisición/suministro de un sistema de PCR Digital para la cuantificación absoluta de ácidos nucleicos sin necesidad de recta patrón (ADN, ARN y cDNA), que se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

2. CODIFICACION DEL OBJETO DEL CONTRATO

CPV: 38000000-5 (Equipo de laboratorio, óptico y de precisión – excepto ojos).

CPA: 72 (Servicios de Investigación y desarrollo científico)

3. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO:

La Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León, en adelante IECSCYL, es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como objeto colaborar y atender las necesidades de investigación, el conocimiento científico y tecnológico, y la formación en el marco de Salud.

Mediante el presente contrato se pretende satisfacer las necesidades de equipamiento científico – tecnológico del Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León con el fin de ampliar sus capacidades científico – técnicas y mejorar el acceso a infraestructuras por parte del personal del Instituto.

NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR: Provisión del sistema de PCR Digital, incluidos todos los accesorios, materiales y trabajos necesarios para su montaje y puesta en funcionamiento.

4. REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO:

Este contrato se rige por el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, por el pliego de prescripciones técnicas, por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y, en cuanto no

se encuentre derogado por este, por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Con la presentación de sus proposiciones, los licitadores del presente contrato, aceptan incondicional y expresamente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y declaran reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Fundación.

El contrato se ejecutará con arreglo a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones internas de contratación de la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León.

El contratista será responsable de la calidad técnica del suministro y equipamiento que provea, así como de las consecuencias que se produzcan para el IECSCYL o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, con la obligación de indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de la ejecución de dicho contrato.

5. PERFIL DEL CONTRATANTE:

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, el IECSCYL difunde a través de la página web www.iecscyl.com, las licitaciones y la información relacionada con las mismas.

6. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

Procedimiento abierto con publicidad.

Forma: Oferta económicamente más ventajosa según los criterios de valoración establecidos en los pliegos.

7. PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACION:

El presupuesto base de licitación que será abonado con cargo a los fondos IECSCYL, y a los recursos procedentes de fondos estructurales de la Unión Europea (FEDER); es el siguiente:

Suministro, montaje y puesta en funcionamiento de un sistema de PCR digital	111.500 €
TOTAL IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN (CON IVA):	111.500 €

8. CREDITO PRESUPUESTARIO:

Se hace constar expresamente la existencia de crédito suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven para el IECSCYL del cumplimiento del contrato, por el importe total máximo a que hace mención el apartado anterior. La adquisición ha sido cofinanciada con recursos procedentes de fondos estructurales de la Unión Europea (FEDER) a través de las actuaciones del Subprograma Estatal de Infraestructuras Científicas y Técnicas

y de Equipamiento de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad.

Este contrato deberá someterse a las disposiciones del Tratado de la Unión Europea y a los actos fijados en virtud del mismo y será coherente con las actividades, políticas y prioridades comunitarias en pro de un desarrollo sostenible y mejora del medio ambiente, debiendo promover el crecimiento, la competitividad, el empleo y la inclusión social, así como la igualdad entre hombres y mujeres, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

9. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO:

Pueden participar en esta licitación las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la suficiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional en relación proporcional a la naturaleza del contrato.

10. DURACION DEL CONTRATO:

El contrato durará el periodo comprendido entre la fecha de formalización o firma del mismo, y aquella en la que se produzca la entrega efectiva por parte del Contratista de los bienes objeto del presente pliego.

Las declaraciones o compromisos que, en su caso se presenten deberán estar firmados por quién acredite poder legal suficiente.

11. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS:

El plazo para la presentación de ofertas por parte de los licitadores finaliza el 26/03/2015. La hora límite de recepción de las propuestas serán las 12:00 horas.

Lugar de presentación:

Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León.

Parque de Santa Clara s/n

42002 Soria

Tel. +34 975 23 26 77

El licitador estará obligado a mantener su oferta durante el plazo que dure el suministro e instalación del material objeto de licitación.

12. NOTIFICACIONES:

Las notificaciones a realizar por el IECSCYL se llevarán a cabo mediante correo electrónico. El licitador deberá consignar en su propuesta una dirección de correo electrónico, que es la que se empleará por parte del IECSCYL a efectos de notificaciones en el presente procedimiento.

13. DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Las empresas licitadoras deben presentar en tres únicos sobres cerrados, marcados con los números 1, 2, y 3 respectivamente, e identificados en el exterior con la licitación a la que concurren, la siguiente documentación:

Sobre 1:

- Índice del contenido del sobre.

- Correo electrónico a efectos de notificaciones.
- Representación de la capacidad de licitar mediante poder inscrito en el registro mercantil, CIF y DNI del representante de la empresa, persona jurídica o empresario individual.
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 60 del TRLCSP.
- Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, presentando un Certificado actualizado de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de Seguridad social.

Sobre 2:

- Aspectos técnicos de la oferta presentada de forma clara y de conformidad con el contenido, características y requisitos detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Sobre 3:

- Incluir únicamente la oferta económica, especificando el precio máximo para la totalidad de los artículos y productos a suministrar.
- El importe no podrá ser superior al precio máximo de licitación establecido en el presente pliego.
- Los licitadores pueden indicar, en su caso, la cesión sin coste de los accesorios o elementos complementarios a los bienes ofertados. En este caso, se hará constar en la descripción técnica con precio cero.

14. FORMA Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Los sobres deberán estar firmados por el licitador o el representante de la empresa, y en ellos se deberá indicar el nombre y apellidos o razón social de la empresa o profesional, así como NIF, teléfono, fax y dirección de correo electrónico. **La dirección de correo electrónico que se consigne en el sobre será considerada por el IECSCYL como dirección válida a efectos de realizar notificaciones en relación con este procedimiento.**

La presentación de proposiciones supone la aceptación, por parte del interesado, de las cláusulas de este Pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación. Una vez entregada la proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto. En caso contrario se considerará como retirada injustificada a todos los efectos.

Todos los documentos citados deberán presentarse en original o mediante copias auténticas, conforme a la legislación vigente. Las empresas extranjeras presentarán la documentación traducida de forma oficial al castellano.

15. CRITERIOS DE VALORACION DE LAS PROPOSICIONES

CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACION, CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: Hasta un máximo de 60 puntos.

PRECIO A LA TOTALIDAD DEL CONTRATO (EQUIPO Y OBRA)..... Hasta 40 puntos

Las proposiciones que se oferten presentarán el precio del equipo incluidos todos los accesorios, materiales y trabajos necesarios para su montaje y puesta en funcionamiento. Sobre este total obtendrán la puntuación que resulte de aplicar la fórmula detallada. No se asignará puntuación alguna a las proposiciones que coincidan con el precio máximo de licitación, el resto se puntuará de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$P_o = P_c * \left(1 - \left(\frac{O_e - O_b}{O_a} \right) \right)$	<p>P_o: Puntos oferta</p> <p>P_c: Puntos criterio</p> <p>O_e: Oferta a evaluar</p> <p>O_b: Oferta mínimo importe</p> <p>O_a: Oferta máximo importe</p>
-----------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

AMPLIACIÓN DE GARANTÍAHasta 20 puntos. Asignándose 10 puntos por cada año de incremento sobre el periodo mínimo exigido, con un máximo de 20 puntos.

CRITERIOS DE ADJUDICACION QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR: Hasta un máximo de 40 puntos.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE SISTEMAS: SISTEMA DE PCR DIGITAL PARA LA CUANTIFICACIÓN ABSOLUTA DE ÁCIDOS NUCLEICOS SIN NECESIDAD DE RECTA PATRÓN (ADN, ARN Y cDNA)

REQUISITOS MINIMOS:

- Que el sistema permita el análisis de ARN, ADN o cDNA
- Que el sistema permita el análisis de forma simultánea de al menos 8 muestras

Características y especificaciones técnicas del equipo: se asignarán puntos según cumpla con estas características:	Puntos
1. El sistema esté basado en la partición de las muestras por generación de nanogotas mediante vacío y presión para su posterior amplificación y detección. El sistema conste de un sistema de amplificación de ácidos nucleicos, de un generador de gotas y de un lector de fluorescencia para gotas.	Hasta 7 puntos
2. El lector excite y detecte al menos dos fluoróforos simultáneamente, sin necesidad de fluorocromos de normalización y esté calibrado para trabajar al menos con los fluoróforos FAM, HEX (ó VIC) y fluoróforos intercalantes de segunda generación. El sistema sea capaz de realizar ensayos multiplex de al menos dos genes simultáneamente en una misma muestra.	Hasta 13 puntos
3. El sistema tenga 2 fotomultiplicadores para la detección y	Hasta 4 puntos

rango lineal de la lectura de cinco órdenes de magnitud.	
4. Ordenador y software de control y análisis está instalado en el propio ordenador que controla el equipo con licencias de instalación libres y actualizaciones gratuitas.	Hasta 4 puntos
5. El software que gestiona el equipo muestra los datos en concentraciones de copias/microlitro utilizando un algoritmo de Poisson para su corrección estadística. El sistema incluye herramientas para realizar los siguientes análisis: cuantificación absoluta, estudios de expresión génica, frecuencia de mutación, variación del número de copias y detección de eventos raros y permita realizar gráficos de datos y tablas para ser exportados a Microsoft Excel o ser impresos desde los menús de software.	Hasta 4 puntos
6. Posibilidad de automatizar el proceso para mejorar la productividad en entornos clínicos	Hasta 4 puntos
7. Cursos de formación para el aprendizaje del manejo del equipo y el software por parte de las personas que han de utilizarlo. Dicha formación se impartirá en el lugar de destino, una vez el equipo sea instalado, puesto en marcha y verificado.	Hasta 4 puntos
TOTAL	40 puntos

16. ORGANO Y MESA DE CONTRATACION.

El Órgano de Contratación del IECSCYL es la Comisión Ejecutiva de la Fundación Instituto de estudios ciencias de la salud de Castilla y León, según lo establecido en su Patronato de 10 de Junio de 2005. En Comisión Ejecutiva de 27 de Febrero de 2015, se aprobó la contratación y ejecución de la presente licitación.

Se constituirá un órgano de asistencia técnica al órgano de contratación; formado por personal científico-técnico de la Unidad de Investigación del Hospital Universitario Clínico de Valladolid que podrá estar asistido, si lo considera oportuno, por terceras personas; para recabar los informes de expertos, no vinculantes, que considere; y con ello valorar y analizar las propuestas que se presenten.

17. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS:

Se considerará oferta anormalmente baja o desproporcionada aquella que sea menor que la media de las bajas ofertadas menos diez puntos porcentuales ($< 0,9 \times MB$). En cuanto al procedimiento a efectos de baja desproporcionada o temeraria se estará a lo dispuesto en el artículo 136 de la LCSP.

18. PLAZO DE GARANTIA.

Se establece un periodo de garantía para todo el equipamiento que integra el objeto del contrato, de 1 año, contado a partir de la fecha en que tenga lugar la recepción del mismo, una vez completada la instalación de todo el equipamiento, realizadas las pruebas de aceptación correspondientes y ejecutado el Plan de Formación al personal.

Dicha garantía incluirá la sustitución sin cargo de cualquier equipo, instalación o partes y componentes de éstos, que presenten deficiencias para su correcto funcionamiento; los repuestos, mano de obra, desplazamientos, dietas, transportes y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de la misma.

19. ADJUDICACION DEL CONTRATO Y PUBLICACION DE LA RESOLUCIÓN:

Para la formalización de la adjudicación, el Órgano de Contratación deberá emitir resolución de adjudicación del contrato. Posteriormente, dicha resolución se publicará en el perfil del contratante de la institución, y se notificará a los adjudicatarios mediante el correo electrónico reseñado en su propuesta presentada.

El órgano de contratación adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la proposición económicamente más ventajosa para el IECSCYL.

En caso de empate, se tendrá en cuenta la empresa que acredite tener en su plantilla, en el momento de presentar sus proposiciones, un porcentaje mayor de trabajadores discapacitados con anterioridad a la publicación del contrato (artículo 8 Ley 11/2003), o en su defecto, aquellos que con la solvencia técnica de la empresa presenten un plan de igualdad previamente aprobado por el órgano competente, siempre que las mismas igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la licitación (artículo 46 Ley 9/2003).

20. FORMALIZACION DEL CONTRATO:

La formalización del contrato se realizará en documento privado en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación del contrato.

Cuando por causas imputables al contratista no se formalice el contrato en el plazo previsto, el IECSCYL podrá resolver la adjudicación y exigir una indemnización por daños y perjuicios. En este caso, el órgano de contratación podrá adjudicar el contrato a la siguiente oferta económicamente más ventajosa.

Al documento en que se formalice el contrato se le unirá, formando parte del contrato, la oferta del adjudicatario, un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas, y demás documentos que revistan carácter contractual, debidamente compulsados, pudiéndose elevar a escritura pública, cuando lo solicite el contratista, siendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento. En este caso, el contratista deberá entregar al IECSCYL una copia legitimada y dos copias simples del citado documento en el plazo máximo de un mes desde su formalización.

Las empresas o profesionales parte en el contrato se obligan a mantener en todo momento vigente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, para lo cual aportarán (sin que resulte necesaria su solicitud por parte del IECSCYL) la misma con la periodicidad que resulte necesaria en función de la vigencia establecida en los respectivos certificados.

En el caso de que la empresa o profesional a cuyo favor se vaya a acordar una adjudicación no haya incumplido la obligación a que hace referencia el apartado anterior, el órgano de contratación del IECSCYL podrá discrecionalmente otorgar a la empresa un plazo de cinco días hábiles para la aportación de la documentación correspondiente o adjudicar el contrato a

la empresa o profesional que presente la segunda mejor oferta siempre que ésta cumpla con todas las obligaciones a las que se refiere la presente cláusula.

21. EJECUCION DEL CONTRATO Y CONFIDENCIALIDAD:

El órgano de contratación designará un responsable del contrato, quien supervisará la ejecución del mismo, comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en el contrato y cursará al contratista las órdenes e instrucciones del órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el TRLCSP.

El adjudicatario deberá ejecutar el contrato de acuerdo con los principios de responsabilidad y eficacia en los términos acordados en el pliego de cláusulas administrativas y técnicas correspondientes, así como con las instrucciones que, en su caso, le diere el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

El adjudicatario deberá respetar la confidencialidad de toda la información a la que pudiera tener acceso con motivo de este contrato, y adoptar, en su caso, las medidas oportunas para respetar la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Los costes inherentes relacionados con la formalización del contrato se imputarán al adjudicatario.

22. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar el contrato, y en su caso, las modificaciones con estricta sujeción al mismo, a este pliego y a las prescripciones técnicas. Cuando el contratista por causas imputables al mismo, incumpliera la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, el órgano de contratación podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de penalidades previstas en el TRLCSP.

- Cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para su realización, así como de los plazos parciales aprobados. La demora respecto al cumplimiento del plazo total, facultará al órgano de contratación para optar indistintamente por su resolución o por la imposición de penalidades previstas en el TRLCSP.

- El contratista quedará obligado en la ejecución del contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes una vez que el contrato haya finalizado o se haya resuelto.

23. REGIMEN DE PAGOS:

El adjudicatario tiene derecho al abono de la prestación efectivamente realizada de conformidad con el TRLCSP y con el contrato, con arreglo al precio convenido, dentro del plazo de 60 días naturales desde la presentación de facturas.

A efectos del cobro, el contratista presentará las correspondientes facturas en el IECSCYL. Recibida la factura, el IECSCYL procederá a su comprobación y conformidad por parte del órgano competente. Si la misma fuese considerada conforme, se procederá a la tramitación del abono del importe, mediante transferencia bancaria al C.C.C. designado por el contratista. Si la misma no fuese considerada conforme, se procederá a su devolución al contratista indicándosele los motivos de la no conformidad, o bien se le invitará para que la subsane.

24. RENUNCIA O DESESTIMIENTO:

Por razones de interés público debidamente justificadas el órgano de contratación podrá renunciar a celebrar el contrato, así como desistir de su adjudicación, antes de acordar la adjudicación del mismo.

En el caso de renuncia no podrá promoverse una nueva licitación de su objeto en tanto subsistan las razones alegadas para fundamentar la misma.

También podrá desistir de la adjudicación cuando se aprecie una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación.

25. ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Se entiende que la entrega está realizada cuando el adjudicatario suministre en el plazo y lugar acordado, de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas, el bien/servicio objeto del presente contrato. Los embalajes y transportes se consideran parte integrante de la entrega, y se incluyen en el precio pactado.

26. RESOLUCION DEL CONTRATO

El contrato se resolverá en general, por las causas previstas para los contratos en el TRLCSP.

27. EXTINCION DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por cumplimiento o por resolución.

28. LEY APLICABLE Y JURISDICIÓN:

Para todo lo no regulado en el presente pliego se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones internas de contratación del IECSCYL y en el TRLCSP.

Para cualquier posible controversia suscitada tras la formalización del contrato, las partes se someterán al fuero de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Soria.

En Soria, a 10 de Marzo de 2015.

Alberto Caballero García.
DIRECTOR GERENTE FUNDACION INSTITUTO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA
SALUD DE CASTILLA Y LEON

